GOBIERNO DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 067/

PICA, 29 ENE 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en La ley N° 19.886; del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo señalado en los artículos 10 N° 7 letra m) en relación artículo 107 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que fija el Reglamento de la Ley N° 19.886 ;

2.-Decreto N° 250 de fecha 6 de Diciembre del 2012 por el cual asume el Alcalde de Pica don Miguel Núñez Herrera.

3.-Los Términos de Referencias que contiene y detalla los servicios a contratar, competencias requeridas al proveedor y sistema de evaluación para verificar idoneidad.

4.-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 28 de Enero del 2014.

5.-El Memo N° 372 de fecha 31 de Diciembre del 2013 de la Dirección de Secoplac al Señor alcalde que solicita la contratación bajo la modalidad prevista en el artículo 10 N° 7 letra m) en relación artículo 107 del Reglamento de Compras Publicas de los servicios profesionales especializados de un ingeniero especialista en medio ambiente experto en sistema de evaluación de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos en zona de desierto.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Pica requiere contratar un ingeniero especializado en medio ambiente experto en sistema de evaluación de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos en zonas de desierto, dada las particulares características geográficas y biodiversidad de la comuna en su condición de desierto y oasis casi únicas en el país que hacen particularmente complejo los procesos de evaluación de impacto ambiental y el desarrollo de cualquier proyecto medio ambiental dentro del territorio de la comuna.

2.-Que, adicionalmente la Municipalidad de Pica cuenta con el único proyecto de relleno sanitario de la región cuya resolución de calificación ambiental debe adecuarse a las particulares condiciones geográficas y climáticas de la comuna a fin de hacer más eficiente el sistema.

3.-Que, la Municipalidad no cuenta en su planta con especialistas en el área requerida y en la actualidad existen una gran cantidad de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental de importante envergadura a desarrollar dentro del territorio sea como DIA o EIA y sobre el cual es preciso emitir un pronunciamiento por parte de la Municipalidad como órgano con competencia ambiental dentro de los plazos legales previstos en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, muchos de los cuales ya se encuentran en etapa de evaluación y con plazos legales perentorios en estado de cumplimiento.

4.-Que el actual gobierno comunal debe adoptar las medidas que permitan contratar a un profesional con las competencias ambientales y experiencia en la particular biodiversidad y condiciones geográficas de la comuna y satisfacer de esta manera las necesidades de la comunidad local en este ámbito, recogiendo las opiniones de las poblaciones que se estiman afectadas por los respectivos proyectos sometidos al sistema de evaluación de impacto ambiental dentro del territorio comunal.

5.-.Que, asimismo la nueva institucionalidad ambiental ha iniciado un proceso de fiscalización de las RCA de los proyectos ambientales de responsabilidad de la municipalidad de Pica, de manera que es indispensable contar con un profesional que pueda monitorear el cumplimiento de estas Resoluciones y subsanar los eventuales incumplimientos en los procesos de fiscalización ya iniciados. (Relleno Sanitario ; Planta de Tratamiento de Aguas Servidas)I

6.-Que, dada las especialidad en medio ambiente y particular conocimiento de la biodiversidad propia del desierto que se requieren para el desarrollo de los servicios a contratar; se hace dificultoso contar con una oferta de profesionales adecuada para llevar a efecto un proceso de licitación siendo por ello conveniente y recomendable recurrir al procedimiento previsto en el artículo 10 N° 7 letra m) en relación artículo 107 del Reglamento de Compras Públicas, normativa que permite recurrir a este sistema.

DECRETO:

1.-AUTORISASE, la contratación bajo la modalidad de trato directo de servicios especializados inferior a 1000 UTM , conforme lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra m) en relación artículo 107 del Reglamento del Compras Públicas, de profesional ingeniero con especialización en medio ambiente experto en sistema de evaluación de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos en zona de desierto; enviando previamente invitación a través del sistema de información al proveedor doña MARIA ALEJANDRA MALINARICH RODRIGUEZ , R.U.T.: 10.524.252-2; a fin de que presente su oferta y los antecedentes para acreditar y verificar las competencias requeridas.

2.- APRUEBASE, los siguientes Términos de Referencia que precisan y detallan los servicios a contratar, competencias requeridas al proveedor y sistema de evaluación para verificar idoneidad.

Términos de Referencia y Competencias requeridas para la Contratación de servicios personales especializados de Ingeniero especializado en medio ambiente experto en Evaluación de Impacto Ambiental y Manejo de Residuos Sólidos en zona de Desierto.

Descripción de la Institución:
La I. Municipalidad de Pica es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Pica.
Sus funciones y atribuciones, son las señaladas en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Para el cumplimiento de sus funciones la I. Municipalidad de Pica, está facultada para celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
Asimismo, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, la I. Municipalidad de Pica podrá celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas.

Descripción del Servicio Profesionales Especializados:
Servicios Profesionales de Ingeniero especializado en medio ambiente experto en sistema de evaluación de impacto ambiental y experto sistema de manejo de residuos sólidos en zona de desierto.

Objetivo de la Contratación y servicios requeridos:

- Prestar asesoría en el ámbito de la especialidad requerida a la Municipalidad de Pica para emitir pronunciamientos en el marco de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental respecto de EIA y DIA que se presenten a evaluación en el sistema y que afecten el territorio de la comuna.

- Prestar asesoría a la Municipalidad en el proceso de adecuación y modificación de la Resolución de calificación Ambiental del Relleno Sanitario de la Comuna de Pica dada las características geográficas particulares de la comuna.

- Prestar asesoría a la Municipalidad de Pica en cuanto a monitorear el cumplimiento de las RCA de los proyectos: Relleno Sanitario de la comuna de Pica y otros Proyectos ambientales en que la Municipalidad de Pica es titular.

Requerimientos
Se requiere la contratación de un ingeniero con especialidad en medio ambiente, experto en sistema de evaluación de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos en zona de desierto.

Habilidades:
- Capacidad de análisis
- Capacidad de expresión oral
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de síntesis y redacción
- Proactividad y autonomía
- Rigurosidad
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Capacidad de Trabajo con la comunidad

Competencias:
- Especialización en Medio Ambiente
- Conocimiento de biodiversidad de zona de desierto y altura.
- Participación en DIA y EIA respecto de proyectos desarrollados en zona de desierto.
- Experiencia en Manejo de Residuos Sólidos en zona de desierto.

Perfil Profesional Mínimo :
• ***Mínima:*** Título de Ingeniero o profesional a fin con especialización en medio ambiente.

Experiencia :
• Experiencia en EIA y DIA respecto de proyectos desarrollados en zona de desierto.

Experiencia en desarrollo de proyectos o Programas de Manejo de Residuos Sólidos en Zona de desierto.

Conocimiento de Biodiversidad en zona de desierto y altura .

Deseable: Experiencia laboral en municipalidades u otros organismos de la administración del Estado.

Para acreditar el proveedor debe acompañar:

- **Titulo profesional de ingeniero o profesional a fin otorgado por Universidad chilena.**
- **Certificado que acrediten especialización en medio ambiente en Universidad Chilena o Extranjera .**
- **Curriculum vitae completo**
- **Certificados que acrediten experiencia laboral en sistema de evaluación de impacto ambiental en zona de desierto (norte del país.)**
- **Certificados que acrediten experiencia laboral en manejo de residuos sólidos en zona de desierto.**
- **Cursos, publicaciones o estudios en biodiversidad especifica de zona de desierto y altura.**
- **Certificados que acrediten experiencia laboral en municipalidades u otros servicios públicos o experiencia en docencia en Universidades nacionales o extranjeras**

Cuadro de Evaluación y Calificación de Idoneidad:

Años Ejercicio de la Profesión - 0 a 3 años = 0 puntos - 3 - 10 años = 5 puntos - 10 años 1 día a 20 años = 10 puntos - Sobre 20 años = 15 puntos
Experiencia laboral en municipalidad y servicios públicos o docencia universitaria - 1 municipalidad y/o servicios público, o docencia universitaria = 10 puntos - 2 municipalidades y/o servicios públicos o docencia universitaria = 20 puntos - 3 o más municipalidades y/o servicios públicos o docencia universitaria = 30 puntos
Perfeccionamiento Académico y capacitaciones - 1 Diplomado = 10 puntos - 2 o más Diplomado o seminario = 20 puntos - 1 Doctorado o Magíster = 30 puntos - 2 o más Doctorado o Magíster = 40 puntos
Publicaciones - 1 Publicación = 10 puntos - 2 Publicaciones = 20 puntos - 3 Publicaciones = 30 puntos - 4 Publicaciones = 40 puntos
Puntaje Mínimo Ponderado Primera Etapa: 35 puntos.

***Total de puntos asignados en pauta de evaluación: 125 puntos**

Posición en la Estructura:
La contratación del profesional es transitoria y no depende jerárquicamente de la I. Municipalidad de Pica.

Criterios de Idoneidad

• Cumplimiento de Requisitos mínimos señalados en estos Términos de Referencia.
• Calificación "Idóneo" en base análisis de antecedentes curriculares, tales como, antecedentes académicos, trayectoria laboral, publicaciones y entrevista personal.

Presupuesto Estimativo:
Se estima que los servicios contratados ascienden a un monto aproximado equivalente a $ 2.333.334.- (dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), los cuales se pagarán en 03 estados de pago de manera proporcional.

Fiscalización: El profesional deberá rendir informes mensuales de las labores realizadas , debiendo además informar cada vez que sea requerido por el Alcalde y el Concejo Municipal .
La unidad fiscalizadora del contrato será Dirección SECOPLAC y le corresponde autorizar los estados de pago.
Vigencia del Contrato:
HASTA EL 31 de marzo 2014 pudiendo prorrogarse por una vez siempre que se cuente con visto bueno de la unidad técnica y exista disponibilidad presupuestaria para ello .
Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:
Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato de prestación de servicios especializados, el prestador deberá acompañar al momento de suscripción del contrato una boleta bancaria a la vista por un monto total equivalente a $100.000.- (Cien mil pesos); del valor total ofertado con un plazo de vigencia de 30 días adicionales a la fecha de término del contrato. En caso de prorrogarse el contrato , la boleta garantía de fiel cumplimiento deberá ser reemplazada por una cuya vigencia comprenda el periodo prorrogado mas 30 días adicionales al nuevo termino .

Sistema de Contratación:
Se efectuara a través de Invitación a Proveedor Idóneo conforme artículo 10 N°7 letra m) en relación art. 107 del Reglamento de contratación Pública:

Naturaleza especial de los servicios y conveniencia de Recurrir al Procedimiento de trato directo:
La Municipalidad de Pica requiere contratar un ingeniero especializado en medio ambiente experto en sistema de evaluación de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos en zonas de desierto, dada las particulares características geográficas y de biodiversidad de la comuna en su condición de desierto y oasis casi únicas en el país que hacen particularmente complejo los procesos de evaluación de impacto ambiental y el desarrollo de cualquier proyecto medio ambiental dentro del territorio de la comuna.

Además la Municipalidad de Pica cuenta con el único proyecto de relleno sanitario de la región cuya resolución de calificación ambiental debe adecuarse a las particulares condiciones geográficas y climáticas de la comuna a fin de hacer más eficiente el sistema.
Que la Municipalidad no cuenta en su planta con especialistas en el área requerida y en la actualidad existen una gran cantidad de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental de importante envergadura a desarrollar dentro del territorio sea como DIA o EIA y sobre el cual es preciso emitir un pronunciamiento por parte de la Municipalidad como órgano con competencia ambiental dentro de los plazos legales previstos en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental Decreto N° 40.

Que asimismo la nueva institucionalidad ambiental ha iniciado un proceso de fiscalización de las RCA de los proyectos ambientales de responsabilidad de la municipalidad, de manera que es indispensable contar con un profesional que pueda monitorear el cumplimiento de estas Resoluciones y subsanar los eventuales incumplimientos en los procesos de fiscalización ya iniciados .
Que dada las especialidad y particular conocimiento de la biodiversidad propia del desierto que se requieren para el desarrollo de los servicios a contratar se hace dificultoso contar con una oferta de profesionales adecuada para llevar a efecto un proceso de licitación siendo por ello conveniente y recomendable recurrir al procedimiento previsto en el artículo 107 del Reglamento de Compras Públicas.

3.- APRUEBESE el siguiente presupuesto del servicio a requerir, por la suma de $2.333.334.- (dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos); teniendo una vigencia del servicio hasta el 31 de Marzo 2014; pudiéndose el servicio ser prorrogado, previo informe de la Unidad técnica y en la medida que exista la disponibilidad presupuestaria.

4.- **IMPUTESE**, el referido gasto al subtítulo 215.31.01.001 "Consultoría".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL I REGIÓN TARAPACÁ

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE REGIÓN TARAPACÁ

MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/COV/LRW/JGP/RPR/arl